Gral. [illegible] de la d[ic]ha Parroquial desta V[ill]a y
aviendose Juntado como d[ic]ho, dixeron que por
quanto El que se enbie persona a las V[ill]as de
[illegible] y de Caravaca donde se allen dos tinaxas
para echar El mosto que se necesitare de la Casa
Escusada respecto de no aver algunas en esta Villa
que alquilar, por la mucha abundancia de mos-
to que a avido este pres[en]te año, y necesitar todos de las ti-
naxas que tienen, y mas aviendose echo de [illegible]
sas de [illegible], para ello, asi por sus m[erce]des como por su
acuerdo m[erce]d de [illegible] nombrado para lo que
se necesitare en d[ic]ha Casa Escusada; y por El d[ic]ho señor
Cura y demas de sus m[erce]des bien que se despache la
cobranza a favor de los [illegible] de la [illegible] de la Can-
tidad que importare con que de otras tinaxas
y [illegible] y costa de traerlas; y discurriendo asi mes-
mo El d[ic]ho Para ponerlas, y no [illegible] forma
[illegible] al S[eño]r [illegible] Vezino [illegible] alcalde
ordin[ari]o que por El tiempo que fuera servido Per-
mitir de ser poner dos tinaxas en las Casas
de su morada en que de presente [illegible] que [illegible] lindar
con casas de [illegible] Suarez y [illegible]
[illegible] de d[o]n Jorge Fajardo; En el lugar que le
busca [illegible] aparente, Para poner dichas ti-
naxas y que en ellas se [illegible]